

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	DNI/NIF/	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
MURILLO MARCED, MARIA CARMEN	18.004.131-F	IMP. VEHIC. TRAC. MEC. - 2.001-02-03	IBERCAJA	326,10.- *	326,10.- *

Monzón, a 31 de marzo de 2.004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

OFICINA DE JACA

1989

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES DEL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

Intentada notificación personal del embargo de dinero depositado en cuenta corriente, a los sujetos pasivos que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 126.4 y 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les notifica para que, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en las Oficinas de la Diputación Provincial. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: contra el acto notificado de embargo puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere presente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del RGR.

Expte.	Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Imp. total	Embargo
162/04	Top Over The World SL	B50654755	IBI Urb año 2.003	CAI	301,22 euros	35,12 euros

En Jaca, 1 de abril de 2004.- La recaudadora, Esther Vizcarro Lles.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

1994

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia, con fecha 29 de marzo de 2004, ha dictado el Decreto de la Alcaldía nº 825/2004 en relación con la Convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso de movilidad interadministrativa, de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones formuladas por D. MARIO GARCÍA FERRANDO y D. SERGIO GASCÓN MONZÓN por no cumplir los requisitos establecidos en la Base 2ª.1.a) de la Convocatoria, por no estar en la fecha de finalización de presentación de las solicitudes integrados en la plantilla de cualquier Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la hasta ahora lista provisional de admitidos para tomar parte en el proceso selectivo objeto de la Convocatoria.

TERCERO.- Nombra al Tribunal que ha de regir el Concurso, nombramientos que recaen en las siguientes personas:

Presidente: Titular: D. ANDRÉS PUYUELO CASTÁN.

Suplente: D. DOMINGO MALO ARILLA

Vocales: Designados por la Alcaldía:

Titulares: D. ALBERTO EDROSO MARTÍNEZ

Dª BELÉN NAYA PAMPLONA

Suplentes: D. JOSÉ MARIA DIARTE AGUAS

D. MARIANO LACHEN GIMENO

Designados por la Comunidad Autónoma:

Titular: D. JOSÉ MARIA CASTILLÓN URIBE

Suplente: D. MANUEL GONÍ MASCARAQUE

Designados por la Junta de Personal:

Titular D. ANTONIO CAMPO VELASCO

Suplente D. FERNANDO VINUE VINUE

CUARTO.- Señalar el próximo día 1 de junio de 2004 para la realización de la fase previa a la selección prevista en la Base 6ª.2 de la Convocatoria.

Lo cual se expone al público a los efectos de lo dispuesto en las Bases 4ª y 5ª.5 de la Convocatoria.

Huesca, a 29 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA

1981

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de información pública del acuerdo y expediente de aprobación inicial del presupuesto del ejercicio del dos mil tres (Boletín Oficial de la Provincia nº 46 de 9 de marzo de 2004), el pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto municipal consolidado resumido por capítulos y la plantilla del personal integra:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1 Gastos de personal	25.900,00
Cap. 2 Gastos de Bienes corrientes y servicios	39.723,00
Cap. 3 Gastos financieros	250,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	4.600,00
Total Operaciones corrientes:	70.473,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 6 Inversiones reales	317.757,00
Cap. 7 Transferencias de capital	0,00
Cap. 8 Activos financieros	0,00
Cap. 9 Pasivos financieros	0,00
Total Operaciones de Capital:	317.757,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS:	388.230,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1 Impuestos directos	18.871,00
Cap. 2 Impuestos indirectos	80,00
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	11.438,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	49.881,00
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	9.000,00
Total Operaciones Corrientes:	89.270,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	0,00
Cap. 7 Transferencias de capital	298.960,00
Cap. 8 Activos financieros	0,00
Cap. 9 Pasivos financieros	0,00
Total Operaciones de Capital:	298.960,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS:	388.230,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de la Haciendas Locales.

PLANTILLA DE PERSONAL

1 Plaza Secretaría- Intervención

1 Plaza Administrativo

Ambas en agrupación con los Ayuntamientos de Caldearenas y Las Peñas de Riglos.

Yebra de Basa, a 31 de marzo de 2004.- El alcalde, Tomás Estaún Lasaosa.